

EXP-UNC:0011633/2015

Córdoba, 30 ABR 2015

VISTO:

La nota presentada por Gastón Ureta (Legajo N° 39123363) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Cine y Narrativa, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción dicha materia, en fecha 24/06/2014 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno FIGURA AUSENTE en acta 2011, de fecha 30/06/2014, de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesora Titular Ximena Triquell, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.6);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

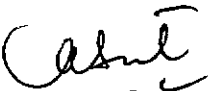
RESUELVE:

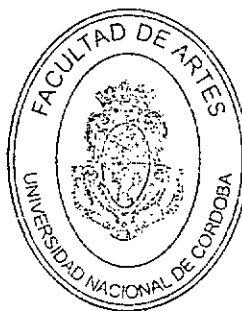
ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Gastón Ureta (Legajo N° 39123363), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Cine y Narrativa del Plan 311/87, con nota final de 9 (nueve) puntos.

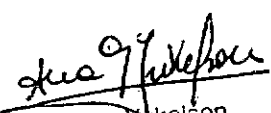
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0183


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yankelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba